



NAYARIT
GOBIERNO DEL ESTADO

SEPEN
SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT

SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MEDIOS ELECTRONICOS EN LA EDUCACIÓN BÁSICA

Fecha de Elaboración		
12	Marzo	2004

ELABORÓ
Unidad de Desarrollo Organizacional

APROBÓ
H. Junta de Gobierno de los SEPEN

VALIDÓ



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	3
I. OBJETIVO DEL MANUAL.....	4
II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	5
III. MARCO LEGAL.....	7
IV. DIAGRAMA DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MEEBA	8
NOVIEMBRE DE 2003.....	8
V. OBJETIVO DEL DEPARTAMENTO	9
IV. FUNCIONES.....	10
6.1 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEEBA	11
6.2 SUBJEFATURA DE RED ESCOLAR	14
6.3 SUBJEFATURA DE RED EDUSAT	17
6.4 SUBJEFATURA DE DESARROLLO DE SISTEMA EDUCATIVOS	19
VII. AUTORIZACIÓN	21



INTRODUCCIÓN

La computación electrónica y red satelital en la educación básica, conlleva aspectos tan importantes como: competitividad, modernidad, actualización y sin quedar atrás la globalización, que permite a su vez reformular acciones prioritarias, para que el nivel de educación genere respuestas a la problemática de la transmisión del conocimiento así como el uso de herramientas modernas que venga a fortalecer la cultura, y evitar así que se atrase el avance de las bondades del sistema de educación básica y a distancia.

El concepto MEEBA es amplio y variado, permite establecer objetivos y metas específicas, al redoblar esfuerzos y supervisar de forma más estrecha y directa de uso y manejo de esta herramienta de trabajo, con alcances invaluable para estudiantes y maestros.

Por lo considerado anteriormente cobra mayor relevancia la presentación de este manual de organización que permita definir con claridad la estructura administrativa, las funciones de los órganos, delimitando funciones y responsabilidades en aras de eficientar el funcionamiento de esta área y así realizar un real apoyo en el servicio educativo.

Este documento ha sido cuidadosamente preparado con la participación del departamento de Medios Electrónicos en Educación Básica (MEEBA) y la Unidad de Desarrollo Organizacional.



I. OBJETIVO DEL MANUAL

Contar con un instrumento que permita la consulta de los puestos administrativos del Departamento de Medios Electrónicos en la Educación Básica y que sirva como herramienta permanente en el trabajo, para delimitar las responsabilidades de cada uno de ellos.



II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Las acciones del estado mexicano relacionadas originalmente con el Programa COEEBA-SEP, están enmarcados en el mandato constitucional formulado en el artículo tercero de nuestra carta magna, el cual señala que la federación debe ofrecer instrucción a todos los ciudadanos del país, a fin de que tengan acceso a nuevos y superiores niveles de cultura y de bienestar en lo general.

En 1981 la Secretaría de Educación Pública consideró necesaria la incorporación de la computación para aumentar la calidad de la educación básica.

En 1983, la dirección de planeación del ILCE dio continuidad, para desarrollar programas nacionales de educación utilizando como instrumento la computadora.

En 1985 se elaboró el proyecto de la computación electrónica en la educación básica (COEEBA-SEP) como proyecto prioritario, determinando a la computadora como auxiliar didáctico de la educación básica, este proyecto fue confiado al ILCE.

En 1985, el ejecutivo federal, que en sus documentos de planeación educativa había declarado ya formalmente su intención de "incorporar medios electrónicos como apoyo del proceso enseñanza-aprendizaje e introducir la enseñanza del cómputo en los planes y programas correspondientes" solicitó al Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa, que cuenta con autonomía de gestión, personalidad jurídica y patrimonio propios al servicio de los países de América Latina y el Caribe, que planteara y llevara a cabo el entonces Proyecto de Introducción a la Computación Electrónica en la Educación Básica, hoy convertido en programa, con el fin de incorporar de manera sistemática la computación al sistema educativo de México, en dos planos; como apoyo al proceso enseñanza-aprendizaje y como objeto de estudio durante el ciclo de educación básica, esto último con el propósito de brindar a las nuevas generaciones de adolescentes la capacitación que requiere para responder a las necesidades de la sociedad actual.

El proyecto, concebido en ese mismo año, como meta inmediata se propuso instalar, en 1986, 600 equipos computacionales Micro-SEP en otras tantas escuelas y centros COEEBA-SEP y, posteriormente, iniciar una fase de generalización, tanto de computadora como de otros equipos electrónicos.

En 2001 cambia de nombre el proyecto denominándolo “Medios Electrónicos de la Educación Básica” lo que hoy conocemos como MEEBA.



III. MARCO LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (D.O. 5-11-1917).
- Ley General de Educación (D.O. 12-VII-1993), artículos 10, fracc. III, 14 fracc. VII y VIII.
- Ley de Educación del Estado de Nayarit (D.O. 13-VII-1994) artículo 2°.
- Reglamento Interior de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit. 2 de enero de 2002.
- Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, 18 de mayo de 1992.
- Programa Nacional de Educación 2001-2006 tercera parte, subprogramas sectoriales políticas de fomento al uso educativo de las tecnologías de la información y comunicación en la educación básica.

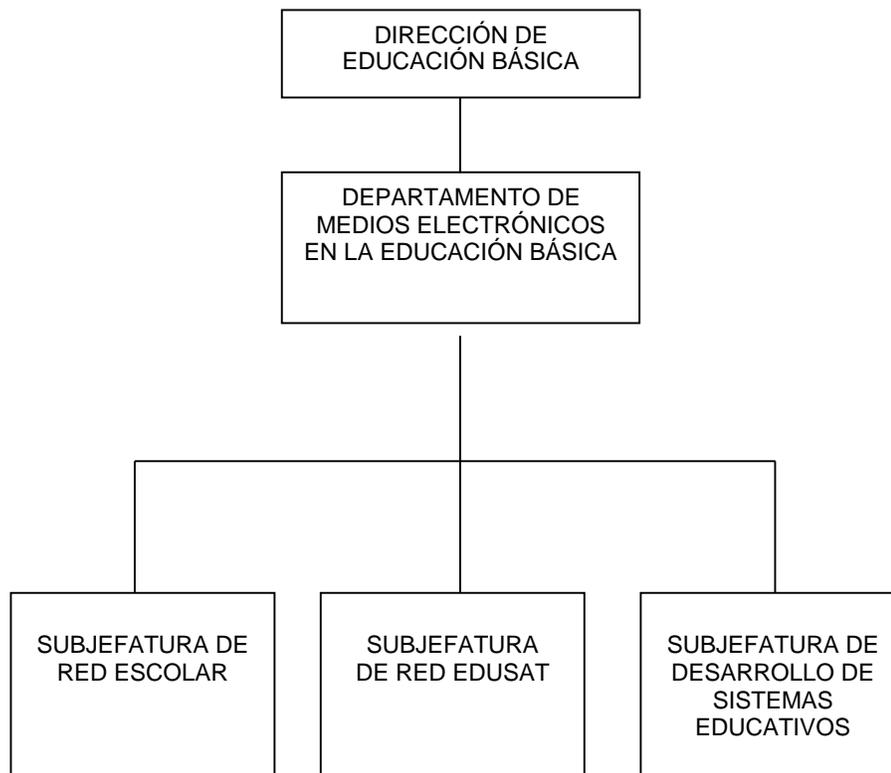
Objetivo particular y programa general:

- I. Programa de expansión del uso de las tecnologías de la información y la comunicación en la educación básica.



IV. DIAGRAMA DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE MEEBA

NOVIEMBRE DE 2003





V. OBJETIVO DEL DEPARTAMENTO

Difundir, acondicionar, supervisar, evaluar y dar mantenimiento a los equipos de medios electrónicos que operan en los niveles de educación básica, media superior y superior, y promover su uso como apoyo didáctico en los planteles escolares mediante programas de capacitación y actualización.



IV. FUNCIONES



6.1 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MEEBA

FUNCIONES

1. Dirigir y coordinar la correcta instalación de los medios electrónicos de cómputo y buen uso en todas las escuelas (primarias y secundarias) a través de los órganos administrativos de apoyo al departamento.
2. Dirigir y coordinar la correcta instalación de los medios electrónicos en las aulas y supervisar el aprovechamiento óptimo de los equipos en la labor docente.
3. Coordinar la capacitación a maestros sobre el uso e instalación de los equipos de cómputo, red edusat y videotecas escolares.
4. Coordinar la capacitación a los maestros en el uso de los equipos como apoyo didáctico implementando diversos tipos de cursos que permitan el mayor aprovechamiento escolar del aula y sus medios electrónicos con que cuenta.
5. Coordinar y orientar a los docentes en la participación de los diferentes proyectos pedagógicos (de investigación) y concursos académicos que tiene la red escolar, con o sin el uso de Internet.
6. Revisar y autorizar el programa de visitas periódicas en cada una de las escuelas como seguimiento del uso de este recurso didáctico en las aulas.
7. Apoyar a los docentes de las escuelas que cuentan con equipo de red escolar, red edusat y videotecas escolares para este programa, detectando necesidades y problemas en la operación y aplicación del mismo, así como la búsqueda de soluciones.



8. Dar apoyo en las reuniones académicas del uso y manejo de este programa, si así lo solicitan las escuelas que cuentan con él.
9. Presentar proyectos pedagógicos a nivel local donde se utilice la red escolar.
10. Asistir por invitación a las reuniones estatales, regionales y nacionales que tengan relación con el programa.
11. Coordinar los trabajos para adecuar las estrategias nacionales del programa al contexto estatal.
12. Mantener comunicación con la coordinación nacional a fin de contar con información de las disposiciones de orden administrativo o pedagógico que sean aplicables.
13. Verificar los cambios que sufra la red en su página web, a fin de poder generar un programa de sensibilización y orientación a los docentes en la participación de los diversos proyectos de colaboración y concursos que se realicen.
14. Elaborar el programa anual de operación del departamento y someterlo a la consideración de la Dirección de Educación Básica.
15. Informar mensual y trimestralmente al Director de Educación Básica, los avances del programa, así como entregar la información solicitada en tiempo y forma.



16. Presentar al Director de Educación Básica las necesidades de mobiliario y equipo de las escuelas de la entidad.
17. Coordinar acciones de capacitación con otras áreas de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, y en su caso, proporcionar la información que se requiere de y para la operación de los sistemas electrónicos,
18. Propiciar dentro del departamento la adecuada comunicación de las subjefaturas entre sí, para evitar duplicidad de funciones y lograr una eficiente prestación del servicio.
19. Realizar aquellas funciones que sean afines y que encomiende la Dirección de Educación Básica.



6.2 SUBJEFATURA DE RED ESCOLAR

FUNCIONES

1. Formular un programa operativo en concordancia con el programa del jefe de departamento.
2. Coordinar el programa red escolar dependiente del programa educación a distancia.
3. Instruir y supervisar la instalación de los equipos de cómputo, corroborando su funcionamiento.
4. Coordinar y apoyar en la supervisión, la correcta adecuación de las aulas de cómputo para aprovechar el óptimo funcionamiento de las computadoras en la labor docente.
5. Coordinar la capacitación a maestros sobre el uso e instalación de los equipos de cómputo, así como en los diferentes proyectos pedagógicos (de investigación) y concursos académicos que por medio de la red escolar se proporcionen a través de Internet o fuera de ella.
6. Realizar visitas periódicas a cada una de las escuelas que están operando el programa red escolar, como un seguimiento al uso de este recurso didáctico.
7. Atender las solicitudes de los centros escolares sobre las condiciones o estado que guardan los equipos de cómputo, cuidando que se mantenga la calidad del servicio.
8. Asesorar y capacitar a quienes realizarán el mantenimiento del equipo de cómputo concerniente al aspecto preventivo o correctivo.



9. Contribuir en los estudios o proyectos que se elaboren con el propósito de ampliar la red escolar a otros centros educativos.
10. Revisar y clasificar el material educativo (cd's, disquettes, etc.) utilizado en las aulas de cómputo para apoyar y orientar sobre el uso más adecuado de los equipos y material de cómputo.
11. Llevar y controlar el resguardo de la información generada por la operación del programa, ejecutando y actualizando los soportes didácticos y pedagógicos para su mayor rendimiento.
12. Asesorar en el uso y operación de la red escolar para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje.
13. Acudir a las reuniones académicas de las escuelas que cuentan con equipo de cómputo.
14. Implementar proyectos pedagógicos a nivel local donde se utilice la red escolar con o sin Internet.
15. Optimizar y dar mantenimiento a los sistemas de red en cada centro educativo, teniendo cuidado en mantener el tiempo – máquina – hombre, en su nivel de operación.
16. Asistir a las reuniones a que sea convocado, para conocer los proyectos específicos y puedan ser aplicados al contexto estatal.
17. Producir y entregar la información solicitada por la jefatura del departamento en tiempo y forma.



18. Solicitar el apoyo al departamento de informática de los Servicios de Educación Pública, en el diseño, implantación y elaboración de programas cuando se requiera.
19. Establecer el programa permanente de capacitación, revisión y apoyo, contando con informes de todas las escuelas que aún tienen operando equipo de cómputo en buenas condiciones.
20. Dar asesoría a los docentes para que participen en el mayor número de concursos académicos que invite el programa red escolar, a través de su página web.
21. Proporcionar asesoría y capacitación a las otras áreas que componen los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.
22. Realizar aquellas funciones que sean afines y que encomiende el jefe de departamento.



6.3 SUBJEFATURA DE RED EDUSAT

FUNCIONES

1. Coadyuvar en la elaboración del programa operativo anual del departamento de MEEBA conforme a las indicaciones del jefe de departamento.
2. Participar directamente en la capacitación para el manejo del equipo electrónico (videos, T.V, antenas parabólicas, convertidor de señales, etc.) en los centros educativos participantes del programa.
3. Apoyar y asesorar a los docentes en los proyectos pedagógicos que sean de interés para mejorar los recursos didácticos en el proceso enseñanza-aprendizaje.
4. Reportar cualquier infracción a la norma.
5. Supervisar el mantenimiento del área de trabajo para el aprovechamiento óptimo de los equipos electrónicos.
6. Buscar la intercomunicación en puntos geográficos distantes que beneficien a la mayoría de la población nayarita que lo requiera.
7. Promover permanentemente el uso adecuado de los equipos electrónicos como apoyo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
8. Revisar el material didáctico, formulando a los docentes las recomendaciones sobre su aprovechamiento.

9. Apoyar a la jefatura del departamento con los proyectos pedagógicos donde se utilice la red edusat, videotecas y sistemas educativos a distancia.
10. Participar en reuniones de su competencia para promover la utilización de equipos electrónicos en la labor educativa.
11. Elaborar programas de mantenimiento de los equipos electrónicos bajo el concepto de mantener el servicio y calidad en la operación de los mismos, (antenas parabólicas, videocaseteras y equipos convertidores, etc.).
12. Asistir a las reuniones por instrucciones de la jefatura del departamento.
13. Mantener relación constante con el Instituto Latinoamericano de Comunicación Educativa, a fin de conocer los nuevos proyectos de colaboración, aplicables en los diversos centros escolares.
14. Analizar los videos y programas educativos de consulta, para encontrar su mejor aplicación en la labor docente, así como la orientación sobre su uso adecuado.
15. Promover con el auxilio de los docentes, la creación de cuando menos un proyecto pedagógico a nivel local donde utilice el video en el aula, así como los programas en la red satelital.
16. Realizar aquellas funciones que encomiende el jefe de departamento que sean afines al puesto.

6.4 SUBJEFATURA DE DESARROLLO DE SISTEMA EDUCATIVOS

FUNCIONES

1. Participar en la elaboración del programa operativo anual en conjunto con el Jefe del departamento.
2. Monitorear los recursos de los programas Red Escolar y Red Edusat.
3. Diseñar sistemas de cómputo que permitan agilizar trámites administrativos y controlar los recursos electrónicos en cada plantel en el que brinda servicio.
4. Diseñar y administrar estándares para la intercomunicación entre las escuelas que permitan el buen funcionamiento del programa red escolar.
5. Administrar las bases de datos y los enlaces de comunicación permanente.
6. Elaborar y mantener actualizadas las páginas de internet del organismo y coordinar las de los planteles educativos.
7. Mantener en buen estado los equipos de cómputo que se encuentra bajo custodia de esta subsecretaría.
8. Asistir a las reuniones por indicaciones de la jefatura del departamento.



9. Proporcionar asesoría a otras áreas que conforman los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit por indicaciones de la jefatura del departamento.

10. Entregar la información solicitada por la jefatura del departamento en tiempo y forma.

11. Realizar aquellas funciones que encomiende el jefe del departamento que sean afines a este puesto.

12. Llevar un control de la información generada por el desarrollo de los sistemas educativos y entregarla a la jefatura del departamento en tiempo y forma.



VII. AUTORIZACIÓN

El Presente Manual de Organización fue elaborado por

La Unidad de Desarrollo Organizacional

Autorizado por

H. Junta de Gobierno de los
Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit



SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT